

**ANEXO**

**Descripción del inmueble**

La Iglesia de San Juan se ubica en el Barrio "Colindres de Arriba", que apenas se ha desarrollado desde el siglo XVIII y conserva gran parte de su patrimonio edificado.

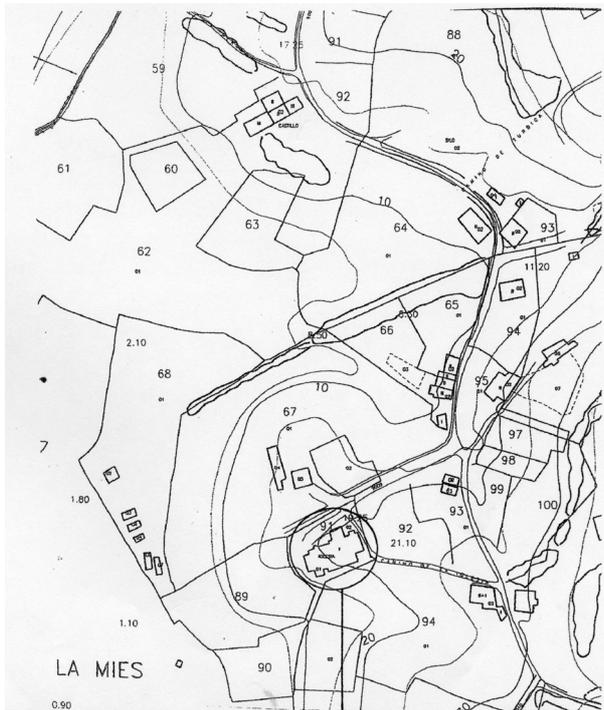
Aunque se asienta sobre los restos de un antiguo monasterio del siglo XI, la actual Iglesia data del siglo XVI y presenta una sola nave de cuatro tramos cubiertos con una bóveda de crucería, rematada con un ábside poligonal en la fachada oriental y una torre-campanario, que apenas presenta huecos al exterior. Se trata de una Iglesia de proporciones esbeltas y un aspecto muy robusto al exterior.

La entrada al templo está situada en la fachada norte, a través de una portalada clásica, construida en piedra de sillería, y que consta de un arco de medio punto flanqueada por dos columnas jónicas rematada por un frontón.

En el interior se pueden contemplar varias capillas diferentes y en sus muros puede apreciarse los escudos de armas que familias destacadas del municipio mandaron construir.

El retablo del altar mayor se compone de tres cuerpos y cinco calles, completamente dorado, de estilo romanista.

El coro ocupa el último tramo de la nave a los pies de la Iglesia. Está sustentado por un arco rebajado de sillería y una subestructura de madera.



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA
	"Iglesia de San Juan", en el término municipal de Colindres
PLANO DE SITUACIÓN	

06/10431

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de local destinado a bar-salón recreativo y de juegos, en La Ronda, 11.*

Por «Castro Salones, S. L.» se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a bar-salón recreativo y de juegos, situado en La Ronda, número 11, bajo, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 3 de agosto de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
06/10706

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

*Información pública de expediente de desafectación del servicio público de edificio de viviendas de maestros en Bielba.*

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha dos de marzo del corriente, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble EDIFICIO DE VIVIENDAS DE MAESTROS EN BIELVA, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Herrerías, 25 de julio de 2006.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.  
06/10322

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Notificación de Resolución por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 27 de julio de 2006, la cual literalmente dice así:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
GEORGI KIRILOV PETROV	La Pasiega, 9 (Parbayón)	22-12-2005
ANGÉLICA MARÍA GORDILLO ARENAS	Solarana, 8 (Arce)	03-02-2006
ANGELLY DAHIANA OSORIO GORDILLO	Solarana, 8 (Arce)	03-02-2006
LAURA RAE POLLNOW	Queserías, 5 (Oruña)	03-02-2006
LINA MARCELA MARTINEZ GORDILLO	Solarana, 8 (Arce)	03-02-2006
LIDIA SAMANIEGO VERON	La Tejera, 5 A (Renedo)	01-04-2006
IVANA VRDOLJAK	Cianca, 54 (Parbayón)	15-04-2006
OVIDIU DANIEL MODIGA	Llosacampo, 31 A-1º B (Renedo)	03-05-2006